

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 8 JUNTA 06 10 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BVZJN-RZN6V-WIYMO Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2021 a las 11:07:43 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA	ESTADO FIRMADO 11/10/2021 10:14



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Sección: Fe Pública

Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local**, el día **6 de Octubre de 2021**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, REFERIDA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS ASIENTOS DE TRIBUNA Y PREFERENCIA DEL ESTADIO MUNICIPAL ROMANO DE MÉRIDA A LA ENTIDAD MERCANTIL “DAPLAST S.L.”.-

fecha 6 de agosto de 2021, por el Concejal Delegado de Deportes se formula propuesta para la contratación de la obra para la sustitución de los asientos de tribuna y preferencia del Estadio Municipal Romano de Mérida apoyada en el informe del Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio que justifica la necesidad de realización del referido contrato dado que desde 1995 no se ha renovado los asientos por lo que el uso y desgaste por las inclemencias del tiempo hacen necesaria su renovación.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el proyecto

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Financiación por el Ayuntamiento de Mérida			
Fase	Ejercicio	Cuantía (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2021	92.855,40 euros	1

Por resolución de esta Delegación y con fecha 6 de agosto de 2021 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.



DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 8 JUNTA 06 10 21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BVZJN-RZN6V-WIYMO Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2021 a las 11:07:43 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA
	ESTADO FIRMADO 11/10/2021 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 302909 BVZJN-RZN6V-WIYMO 475A9395C54912FCA61FF2B4829EE06393B483B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación, de fecha 26 de agosto de 2021 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

Ofertas			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
DAPLAST SL (B14029011).	73.378,10 €	15.409,40 €	88.787,50 €

La unidad técnica de contratación en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2021 acuerda proponer la adjudicación del contrato a DAPLAST SL con CIF B14029011 y domicilio en Carretera Palma del Río km, 9, 14005, Córdoba, por importe de 88.787, 50 € IVA incluido, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas:

Ofertas			
Licitador	Oferta económica	Mejoras	Puntuación Total
DAPLAST SL	90	6	96

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 5 de octubre de 2021, por el Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

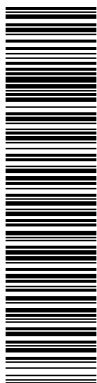
PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra de sustitución de los asientos de tribuna y preferencia del Estadio Municipal Romano de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a DAPLAST SL, con CIF B14029011 y con domicilio en Carretera Palma del Río km, 9, 14005, Córdoba, por el importe señalado.

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra de sustitución de los asientos de tribuna y preferencia del Estadio Municipal Romano de Mérida en las condiciones que

DOCUMENTO Acuerdo de Gobierno: PUNTO 8 JUNTA 06 10 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BVZJN-RZN6V-WIYMO Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2021 a las 11:07:43 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA	ESTADO FIRMADO 11/10/2021 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 302809 BVZJN-RZN6V-WIYMO 475A9395C54912FCA61FF2B4829EE06393B483B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a DAPLAST SL, con CIF B14029011 y con domicilio en Carretera Palma del Río km, 9, 14005, Córdoba, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2021	73.378,10 €	15.409,40 €	88.787,50 €

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación al adjudicatario y demás licitadores, advirtiéndolo a dicho adjudicatario de que deberá proceder a la formalización del contrato en un plazo no superior a los quince días, contados a partir del siguiente al que se realice mencionada notificación.

Tercero.- Designar a D. Francisco García Blázquez responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a D. Francisco García Blázquez, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

A fecha de la firma electrónica
EL CONCEJAL SECRETARIO.

Fdo.: Marco Antonio Guijarro Ceballos.